



Edicto

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del XXVII Premio de pintura "Pastor Calpena".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden participar todos los artistas nacidos o residentes en España a partir de los 18 años de edad cumplidos a lo largo de 2025.

Segundo. Finalidad:

Concesión de premios a fin de incentivar la creación en el campo de las artes plásticas.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases XXVII Premio de pintura "Pastor Calpena". Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 154, de fecha 14 de agosto de 2025.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 10.000,00 €, repartido de la siguiente manera: un primer premio dotado con 4.000 €; un segundo premio dotado con 3.000 €; un tercer premio dotado con 2.000 €; y un cuarto premio dotado con 1.000 €. Al menos uno de ellos recaerá en una obra presentada con la técnica de acuarela. Al menos uno de los premios recaerá en un nacido o residente en Aspe. El jurado podrá dejar de aplicar alguno de los premios si lo estima oportuno. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las obras deberán ser entregadas exclusivamente en el teatro Wagner, calle Castelar, 10. 03680 ASPE (Alicante), teléfono 965.493.945, los días 14, 15, 16 Y 17 de octubre de 2025, de 10 h a 14 h y de 16 h a 20 h.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García

Puede verificar la autenticidad de esta documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534533336141771 en <https://sede.aspe.es>

